



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 251/2013.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 720/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.^a María de Oliveira Esa.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Ejecutado: CYL Central de Reservas Hotelera, S.L., Nueva Hotelera Castellana, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 251/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María de Oliveira Esa contra la empresa CYL Central de Reservas Hotelera, S.L., Hotelera Castellana, S.L. sobre Etj 251/13, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña María de Oliveira Esa, frente a CYL Central de Reservas Hotelera, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 4.643,17 euros en concepto de principal más 278,59 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 464,31 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a CYL Central de Reservas Hotelera, S.L., Nueva Hotelera Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de enero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)